

tas están comunicadas entre sí por medio de escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.263, libro 768 de Sevilla, folio 51, finca registral número 34.970, segunda. Tipo de subasta: 89.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—22.416.

## TARANCÓN

### Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1999, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra doña Hortensia Perete López, don Francisco del Saz del Saz, don Francisco Javier del Saz Perete y doña María Inmaculada Lara del Horno, cuantía 6.171.273 pesetas; por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tierra de cereal seco al sitio Reajo. Parcela 136 del polígono 1 del catastro moderno. Inscrita al tomo 272, libro 11, folio 196, finca 2.509.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 2.728.000 pesetas.

Lote 2. Tierra de cereal seco al sitio La Unilla. Es la parcela 13-3 del polígono 6 del catastro moderno. Inscrita al tomo 612, libro 18, folio 97, finca 2.956-N.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 3.696.000 pesetas.

Lote 3. Tierra de cereal seco al sitio Corral Esquinado. Es la parcela 5-1 del polígono 8 del catastro moderno. Inscrita al tomo 612, libro 18, folio 98, finca 3.630.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 2.376.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 22 de julio de 1999, para la primera; y, en su caso, el día 23 de septiembre de 1999, y el día 21 de octubre de 1999, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a doña Hortensia Perete López, don Francisco del Saz del Saz, don Francisco Javier del Saz Perete y doña María Inmaculada Lara del Horno.

Dado en Tarancón a 25 de marzo de 1999.—La Juez, Julia González Pernia.—El Secretario.—22.218.

## TOLEDO

### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565/1998, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Isabel García de la Torre, contra don Antonio Javier Pérez Uceta y Ana María Madrigal Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 28 de junio de 1999, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

### Bien que se saca a subasta

Solar en Navahermosa (Toledo), en la calle Reyes Católicos, número 25 bis, con extensión de 259 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, finca matriz; izquierda, don Celestino Gómez, y fondo, don Leandro Lorente. Sobre este solar existe

la siguiente edificación: Vivienda en Navahermosa (Toledo), en la calle Reyes Católicos, número 25 bis. Consta de dos plantas. La planta baja tiene una superficie construida de 56 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 83 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, despensa y aseo. La planta primera tiene una superficie construida de 56 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 36 metros 11 decímetros cuadrados, y está compuesta de baño y tres dormitorios. Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se levanta, salvo por el fondo y por el frente, por donde linda con el propio solar en dos zonas destinadas a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, tomo 1.180, libro 180, folio 7, finca número 11.888.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria.—22.296.

## TOLEDO

### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 400/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Alfonso García Artiaga y doña María Josefa Amor Estrada, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1999, a las once treinta horas, por el precio de 17.036.800 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 9 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 8 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-0400-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.